I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000287

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 18 FEB. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/665/2014; el Memorándum N°1000/053/2014 del Director Jurídico; la Resolución 600/CD/005/2014; el memorándum N°401/042/2014 del Depto. de Abastecimiento, orden de compra N°324-67-SE14, el certificado de factibilidad presupuestaria N° 9208, la solicitud de pedido N° 10466 de la Secplan, la Resolución N° 600-CD/005 de fecha 14 de enero del 2014; el Memorándum N°600/101/2014 de la Secplan; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO WEB HOSTING,"**, suscrito con fecha 31 de enero de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, Rut N° 76.769.950-6, representada legalmente por doña Edita Bustos Sáez, cédula de identidad Nº7.983.337-1, mediante el cual se viene en contratar el **"SERVICIO WEB HOSTING"**, conforme a lo señalado en informe técnico página web realizado por la encargada de Informática de Secplan, y demás antecedentes que forman parte integrante del contrato que por este acto se aprueba.

1.1. Por el presente acto, doña **EDITA BUSTOS SAEZ**, en representación de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A**, acepta los trabajos contratados y se obliga a cumplirlo fielmente, de acuerdo a los antecedentes mencionados en la cláusula anterior..

1.2. Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar el Valor total por el servicio Web Hosting con 5 Gbyte la suma de $665.634.-(seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido.

1.2.1. El pago anteriormente señalado, se efectuará dentro de los treinta días siguientes de recepcionada la Factura, por parte de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, al Inspector Técnico.

1.3. Duración del contrato: Será de 3 meses a contar de la firma del presente contrato. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término por incumplimiento del presente contrato y/o las Bases Administrativas Generales.

1.4. El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del mismo, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del contrato.